

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO LÍNEA 1 DE ÑA PRDEM 176/2023, 17 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA 2023.**

**ASISTENTES:**

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCAL: D. Ángel Barbancho Morcillo  
D. Antonio Rivera Jurado

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Alicia Vega Romero.

No asiste D. Jesús Gil Carmena.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 14:15 horas, del día 9 de Enero de 2024, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de cuatro trabajadores en régimen laboral temporal, para el Proyecto: Infraestructura Viarias y Mantenimiento Vivienda Sociales e Instalaciones Servicios Públicos, al amparo de la Orden línea 1 de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023.

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, comprobado con la Oficina de Empleo que cumplen con los requisitos establecidos en las bases y en Orden que lo regula, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que detalla a continuación, por orden según DNI.

**ADMITIDOS:**

	<b>D.N.I.</b>
1	05902465K
2	05931206N
3	38498785M
4	Y0143694G
5	Y1555499T

## EXCLUIDOS:

	D.N.I.	Causa de Exclusión
1	05909277W	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 176/2023, 17 de octubre.
2	05909886J	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 176/2023, 17 de octubre.
3	05935595P	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 176/2023, 17 de octubre.
4	70582651K	No cumple Base Tercera, punto 2 de la Convocatoria y artículo 16, Orden 176/2023, 17 de octubre. No aporta la documentación prevista en la Base Quinta de la convocatoria
5	70639507K	No aporta la documentación prevista en la Base Quinta de la convocatoria

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días naturales** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, [alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es)

Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse** dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

En el caso de no producirse reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos y Excluidos se elevará a Definitivo y se procederá a baremar a los aspirantes admitidos.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Alamillo, siendo las 14:25 horas del día indicado.

La Comisión de Selección

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA